

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

19-12-1812

Auto} Los adjuntos documentos autorizados por el presente Fiel de Fechos, Martín Carlos García Guardiola durante el tiempo Epidémico en que ha estado esta Población incomunicada con los demás de la Provincia, y sin Escribano alguno público que los pudiese autorizar, cuya necesidad obligó á Sus Mercedes á havilitar al expresado Fiel de Fechos, pasen á la Escribanía de Juan Lozano Ortega á fin de que los protocolice, y los Interesados en ellos puedan usar de sus derechos: Pues por este así lo proveyeron y mandaron los S.S. Dº Agustín Tárraga y Francisco Juan Elías Barrot, Alcaldes Ordinarios de esta Villa de Jumilla, en ella y Diciembre diez y nueve de mil ochocientos doce y ambos firmaran, de que certifico=

Firma



Jumilla, triste y desolada tras los efectos de una terrible epidemia.

Archivo Histórico de Yecla: Protocolos Notariales de Jumilla. Legajo 252, exp. 5.

Asunto: Villa incomunicada por epidemia.